

Buenos Aires, 8 de Junio de 2015

DICTAMEN CFIPE N° 12/2015

VISTO:

La Actuación N° 12.156/15 sobre solicitud de declaración de interés académico del Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional “Derecho a la Paz”; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva a consideración de esta Comisión la solicitud cursada por el Director General del Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional, Dr. Patricio Maraniello, tendiente a que se declare de interés institucional por parte de este Consejo a ese Congreso;

Que este Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional y la Asociación Mundial de Justicia Constitucional;

Que el Congreso se realizará los días 25, 26, 27 y 28 de Agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador;

Que a dicho Congreso asistirán profesores de todo el mundo y la temática a desarrollar resultará de relevancia internacional, siendo dirigida a académicos, magistrados, funcionarios públicos, investigadores, estudiantes y a toda persona interesada en saber sobre los elementos teóricos y prácticos de la llamada Justicia Constitucional y la paz mundial, con motivo de la interacción y dinámica de los procesos promovidos para la preservación de la Constitución, los Derechos Humanos y el derecho a la paz, tutelados en su texto y en los tratados internacionales.

Que el temario principal de este evento académico resulta valioso y meritorio para los objetivos de capacitación y formación judicial a la vez que reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local;

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51 (t.cf. art. 1° Ley 4890), una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica es: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión*



institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” a la par que: “...fomentar el acceso a la justicia”;

Que en ese marco, la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros la declaración de interés académico del Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional “Derecho a la Paz”;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley Nº 31 y, sus modificatorias:

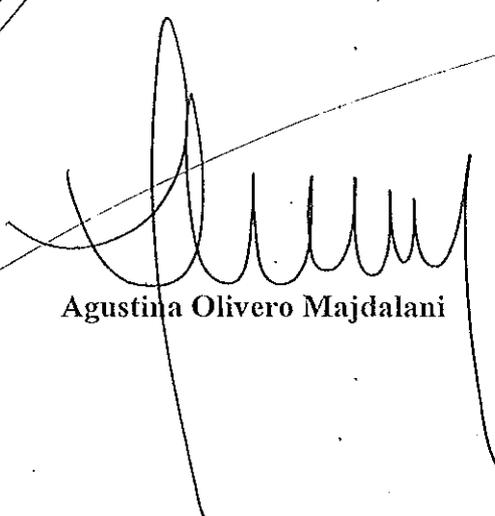
**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
DICTAMINA:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros que se declare de interés académico al Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional “Derecho a la Paz”, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de Agosto de 2015 en la Facultad de derecho de la Universidad de El Salvador;

Artículo 2º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE Nº 12/2015


José Sáez Capel


Agustina Olivero Majdalani


Marcela Bastera